TUDELA

Aprobación inicial de modificaciones introducidas en las Ordenanzas de exacciones y precios públicos que entrarán en vigor el 1 de enero de 2018

El pleno municipal celebrado el día 2 de octubre de 2017, aprobó inicialmente las modificaciones a las ordenanzas que se citan a continuación, las cuales entrarán en vigor el 1 de enero de 2018:

Exacciones.

–Número 0: Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección.

–Número 15: Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas.

–Número 16: Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización del servicio de medicina deportiva municipal.

–Número 21: Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de los equipamientos socioculturales (Centros Cívicos y Albergue Municipal de Juventud).

–Número 23: Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por los servicios de asistencia domiciliaria municipal S.A.D.

–Número 24: Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por los servicios de la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio Municipal "Fernando Remacha".

–Número 32: Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

–Número 33: Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la realización de inspecciones.

–Número 46: Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización de las instalaciones de la Ludoteca Municipal "La Cometa".

Precios públicos.

–"Ordenanza reguladora de los precios públicos de la Entidad Pública Empresarial Castel-Ruiz".

Según establece el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, el expediente se encuentra expuesto en el Unidad Administrativa de Hacienda, Catastro, Patrimonio y Compras del Área de Economía y Hacienda. Una vez transcurrido el mencionado plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se entenderán aprobadas definitivamente las citadas modificaciones.

Tudela, 3 de octubre de 2017.–El Concejal Delegado de Hacienda, José Ángel Andrés Gutiérrez.

L1711457

TUDELA

Aprobación inicial de modificaciones de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales que se destinan al cultivo agrario, que entrará en vigor el 1 de enero de 2018

El pleno municipal celebrado el día 2 de octubre de 2017, aprobó inicialmente la modificación a la ordenanza citada.

Según establece el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, el expediente se encuentra expuesto en la Unidad Administrativa de Hacienda, Catastro Patrimonio y Compras, del Área de Economía y Hacienda. Una vez transcurrido el mencionado plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se entenderán aprobadas definitivamente las citadas modificaciones.

Tudela, 3 de octubre de 2017.–El Concejal Delegado de Hacienda, José Ángel Andrés Gutiérrez.

L1711458

TUDELA

Aprobación inicial de modificaciones en la "Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas, veladores y barras-mostrador en espacios de dominio y/o uso publico"

El Pleno Municipal celebrado el día 2 de octubre de dos mil diecisiete acordó la aprobación inicial de modificaciones en la "Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas, veladores y barras-mostrador en estaciones de dominio y/o uso público".

Según establece el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, el expediente se encuentra expuesto en la Unidad Administrativa de Hacienda, Catastro Patrimonio y Compras, del Área de Economía y Hacienda. Una vez transcurrido el mencionado plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se entenderán aprobadas definitivamente las citadas modificaciones.

Tudela, 3 de octubre de 2017.–El Concejal Delegado de Hacienda, José Ángel Andrés Gutiérrez.

L1711478

TUDELA

Aprobación inicial de la modificación a la "Ordenanza de ayudas al emprendimiento, fomento del empleo y renovación, reforma y apertura de locales comerciales en Tudela"

El Pleno Municipal celebrado el día 2 de octubre de dos mil diecisiete acordó aprobar inicialmente la modificación a la "Ordenanza de Ayudas al Emprendimiento, Fomento del Empleo y Renovación, Reforma y Apertura de Locales Comerciales en Tudela" para el año 2017, publicada definitivamente en el Boletín Oficial de Navarra número 145, de 28 de julio de 2017.

Modificar punto 2 del artículo 15.–Obligaciones y requisitos específicos para ser beneficiario, quedando redactado de la siguiente manera:

2.–Haberse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del Ayuntamiento de Tudela, entre el 1 de octubre de 2016 y el 31 de octubre de 2017.

Según establece el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Tudela, 3 de octubre de 2017.–El Alcalde-Presidente, Eneko Larrarte Huguet.

L1711480

TUDELA

Aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza reguladora del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Tudela"

El pleno municipal celebrado el día 2 de octubre de 2017 acordó aprobar inicialmente la modificación del Artículo 5; Artículo 9, apartados 3, 4 y 5 y Anexo I, apartado 4, 5 y e inclusión de un 7.º de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento cinegético del Coto Local de Tudela, en relación con el canon para pase diario de conejo, quedando redactados como se establece en la parte expositiva.

Según establece el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Los interesados pueden consultar, el texto integro del acuerdo y la documentación relacionada, durante el periodo de exposición al público, en el Área de Ordenación del Territorio (Agricultura 1.ª planta), del M.I. Ayuntamiento de Tudela.

Tudela, 4 de octubre de 2017.–El Alcalde-Presidente, Eneko Larrarte Huguet.

L1711519